

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EUROESPES, S.A.

19 de octubre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

El Consejo de Administración, reunido en el día de ayer, una vez contrastada la imposibilidad de lograr el acuerdo de reestructuración de la deuda de la Sociedad y su filial EUROESPES BIOTECNOLOGIA, S.A. en los términos planteados por el Consejo de Administración, y dado que el día 21 de octubre vence la protección pre-concursal que otorga el vigente artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal (antiguo artículo 5 bis), ha tomado la decisión de solicitar la declaración de concurso voluntario de EUROESPES, S.A. y de EUROESPES BIOTECNOLOGÍA, S.A. al concurrir los supuestos de hecho previstos en la legislación concursal y considerando que esta medida es la más adecuada para salvaguardar los intereses de las Sociedades y de todos los acreedores. La solicitud se presentará dentro del plazo de un mes en el juzgado competente de A Coruña.

El Consejo de Administración, siendo consciente de la necesidad de proteger la actividad de la Compañía y su filial, y del potencial de ambas compañías, sigue dando los pasos para alcanzar una solución que satisfaga a todos los accionistas, clientes, trabajadores y proveedores buscando alternativas para lograr superar la situación transitoria y con ello, preservar el empleo y tratar de minimizar la pérdida de valor, objetivo para el cual se solicita a todos aquellos que tienen intereses en la Sociedad y su grupo la máxima colaboración para tratar de evitar perjuicios definitivos. De acuerdo con ello, la solicitud de concurso voluntario se hace bajo la premisa de la continuidad en la actividad y con el objetivo de conseguir un convenio con los acreedores que permita superar la situación de la forma más adecuada a todos los intereses presentes.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 19 de octubre de 2023.

---

Fdo. Ramón Cacabelos